



Dr. Di Leo

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 21 de junio de 1982.

VISTO el expediente M4 40/82, mediante el cual la Facultad Regional Mendoza, propone se designe profesor consulto al Ingeniero Augusto Amadeo BARACCHINI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada propuesta cumple con la exigencia fijada por el artículo 26 de la Ley 22.207 y con la del artículo 15 de la misma Ley, ya que el citado profesional es profesor Titular Ordinario de la asignatura Medidas I.

Que ha obtenido estabilidad definitiva por resolución de Consejo Superior N° 1021 de fecha 28 de diciembre de 1979.

Que ha realizado destacados trabajos académicos y profesionales sobre su especialidad.

Que ello unido a sus notables dotes personales lo hacen merecedor de la categoría de profesor consulto.

Que la propuesta fue aprobada por el Consejo Asesor del Rectorado en su sesión del día 28 de mayo de 1982.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decreto N° 214/81 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar al Ingeniero Augusto Amadeo BARACCHINI (Legajo n° 566-5) como profesor consulto de la Universidad Tecnológica Nacional a partir del día 1° de abril de 1982.

ARTICULO 2°.- Disponer la publicación del currículum vitae del Ingeniero Augusto Amadeo BARACCHINI a los efectos de su distribución

//..

[Handwritten signature]



Antonio López
Minister of Education
General Secretariat

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

//..

en el ámbito de esta Universidad y de los círculos especializados.
ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 403/82

G.C
07.4

J

J.P.
Minister of Education
General Secretariat

[Signature]
Minister of Education
General Secretariat